

¿Qué son los Permisos por Enfermedad Pagados?

En el estado de Washington, los empleadores están obligados a proporcionar permisos por enfermedad pagados a todos sus empleados, independientemente de su estatus migratorio. La ciudad de Seattle también tiene una ordenanza de permisos por enfermedad pagados con protecciones adicionales. El Departamento de Labor e Industrias (L&I) del Estado de Washington hace cumplir las leyes estatales de permisos por enfermedad pagados.

Elegibilidad

¿Cómo sé si soy un empleada/o y tengo derecho a los permisos por enfermedad pagados de Washington?

La mayoría de la gente trabajadora de Washington es elegible para recibir permisos por enfermedad pagados, pero algunos pueden quedar excluidos según sus deberes o requisitos laborales. Si no está segura/o de si se le considera un/a empleado/a, puede llamar al Programa de Normas de Empleo para aclararlo.

¿Cómo sé si soy empleada/o y no un/a trabajador/a por contrato?

Que un/a trabajador/a se considere empleado/a depende de la naturaleza de su relación con el empleador. Si no está seguro/a de su estado, puede preguntarle a su empleador o comunicarse con el Programa de Normas de Empleo para aclararlo.

¿Puedo recibir permisos por enfermedad pagados si solo trabajo a tiempo parcial o por temporada?

Sí. Los empleadores deben proporcionar permisos por enfermedad pagados a todos los empleados, independientemente del estado laboral de tiempo completo, tiempo parcial, temporal o estacional.

Soy un/a inmigrante autorizado/a para trabajar en los EE.UU. (por ejemplo, trabajo con un permiso de trabajo EAD), ¿puedo obtener permisos por enfermedad pagados?

Sí. Los inmigrantes autorizados a trabajar en los EE.UU. pueden tener derecho a permisos por enfermedad pagados por el estado. El estatus migratorio no afecta el derecho de un/a empleado/a a recibir permisos por enfermedad pagados por el estado.



¿Preguntas?

Si tiene preguntas, comuníquese con el Programa de Normas de Empleo del L&I al **360-902-5316**, presione 1 para recibir ayuda en español.

¿Necesita Ayuda Adicional?

La Línea de Apoyo de WASN está dedicada a apoyarlo/a si necesita información sobre sus derechos con las autoridades de inmigración (ICE o CBP), empleadores, propietarios o proveedores de cuidado de salud; acompañamiento a la corte de inmigración o a una audiencia de fianza; referencias a servicios como defensa contra la deportación, asistencia legal civil, apoyo para el alquiler, comida, suministros para bebés y redes locales de apoyo para inmigrantes.

1-844-724-3737

Los operadores están disponibles de lunes a viernes. Todos los operadores de la Línea de Apoyo son bilingües en español e inglés y cuentan con servicios de interpretación en 285 lenguajes.

VISÍTE A WASN EN WWW.WASN.ORG



1/2025



Producido por la Red de Solidaridad de Inmigrantes en Washington

CONOZCA SUS DERECHOS
ACCESO DE PERMISOS POR
ENFERMEDAD PAGADOS
DE L&I PARA INMIGRANTES
EN EL ESTADO DE
WASHINGTON



Soy un/a trabajador/a con VISA H2-A, ¿puedo recibir permisos por enfermedad pagados?

Sí. Los trabajadores con VISA H2-A pueden tener derecho a recibir permisos por enfermedad pagados por el estado. El estado de empleo de la VISA H2-A no afecta el derecho de un trabajador a recibir permisos por enfermedad pagados.

Soy beneficiaria/o de DACA, ¿puedo recibir permisos por enfermedad pagados?

Sí. Un/a beneficiario/a de DACA puede tener derecho a recibir permisos por enfermedad pagados por el estado. Ser beneficiario/a de DACA no afecta el derecho de un trabajador a recibir permisos por enfermedad pagados por el estado.

Soy trabajador/a agrícola por contrato, ¿puedo recibir permisos por enfermedad pagados?

Sí. Los trabajadores agrícolas por contrato pueden tener derecho a recibir permisos por enfermedad pagados por el estado. Ser trabajador/a agrícola por contrato no afecta el derecho del trabajador a recibir permisos por enfermedad pagados por el estado.

Soy trabajador/a del hogar en domicilios, pero no tengo contrato, ¿puedo recibir permisos por enfermedad pagados?

Eso depende. Si se le considera un/a "empleado/a" según las leyes estatales de Salario Mínimo, entonces debería tener derecho a recibir permisos por enfermedad pagados por el estado.

Trabajo por cuenta propia (por ejemplo, tengo mi propio negocio de paisajismo o soy jornalero), ¿puedo recibir permisos por enfermedad pagados?

No. Los permisos por enfermedad pagados los proporcionan los empleadores que emplean a empleados que realizan trabajos en el estado de Washington. Solo los trabajadores que se consideran "empleados" según las leyes estatales de Salario Mínimo tienen derecho a recibir permisos por enfermedad pagados por el estado.

Soy indocumentada/o y trabajo por debajo de la mesa, ¿puedo recibir permisos por enfermedad pagados?

Sí. El estatus migratorio no afecta el derecho de un/a trabajador/a a recibir permisos por enfermedad pagados por el estado. Todos los trabajadores que se consideran "empleados/as" según las leyes estatales de Salario Mínimo tienen derecho a recibir permisos por enfermedad pagados, independientemente de cómo se les pague.

Recibir Permisos por Enfermedad Pagados

¿Qué debo hacer para reclamar mis permisos por enfermedad pagados?

Los empleados que tengan derecho a permisos por enfermedad pagados deben recibir una notificación mensual de su saldo disponible. Los empleadores también están obligados a mantener un registro de las horas de los empleados y mantener ciertos registros de empleo. Si su empleador no está haciendo esto, es posible que esté violando las leyes laborales estatales. Comuníquese con el Programa de Normas Laborales para denunciar cualquier infracción.

¿Cuándo y cómo recibiré mi pago de permisos por enfermedad pagados?

Debe recibir su pago de permisos por enfermedad pagados el mismo día de pago que su salario regular. Esto significa que se le debe pagar por sus permisos por enfermedad al igual que se le paga por las horas regulares trabajadas.

¿Necesito una nota de mi médico para tomar permisos por enfermedad pagados?

Si toma más de tres días de permisos por enfermedad pagados, su empleador puede pedirle que proporcione documentación para verificar que su ausencia fue para un propósito autorizado. Los requisitos específicos para la verificación deben incluirse en la política escrita de permisos por enfermedad pagados de su empleador.

¿Qué sucede si mi empleador no tiene una política escrita sobre los permisos por enfermedad pagados?

Si su empleador no tiene una política escrita sobre los permisos por enfermedad pagados, se siguen aplicando los requisitos mínimos de la ley estatal.

¿Cómo sabré cuánto tiempo de permisos por enfermedad pagados tengo disponible?

Los empleados deben recibir un estado de cuenta mensual que muestre el saldo de sus permisos por enfermedad pagados. El estado de cuenta mostrará cuánto tiempo de permisos por enfermedad pagados han acumulado desde el último estado de cuenta, cuánto han utilizado desde el último estado de cuenta y su saldo actual.

Su Derecho a los Permisos por Enfermedad Pagados

¿Qué sucede si tengo miedo de que mi empleador tome represalias contra mí por solicitar mis pagos por enfermedad?

Entendemos que algunos empleados pueden dudar en presentar una queja de permisos por enfermedad pagados contra su empleador. Existen protecciones para los empleados contra represalias por presentar quejas. Un empleador no puede tomar represalias ni tomar medidas adversas contra un empleado por ejercer un derecho protegido, incluida la solicitud de usar los permisos por enfermedad pagados por el estado.

¿Qué sucede si mi empleador se niega a pagarme los permisos por enfermedad que he utilizado?

Si un empleado usa sus permisos por enfermedad pagados por el estado para un propósito autorizado, su empleador no puede negarle el pago. Si un empleado no recibe el pago de sus permisos por enfermedad, puede presentar una queja ante el Departamento de Labor e Industrias (L&I). Los empleados pueden presentar una queja en su oficina local de L&I o en línea. El formulario de quejas en www.lni.wa.gov está disponible en varios lenguajes.

¿Qué pasa si tengo una condición médica grave que significa que no puedo trabajar por un largo período de tiempo?

Los empleados pueden usar sus permisos por enfermedad pagados para ausencias relacionadas con una condición médica. Para ausencias más prolongadas, es posible que los empleados deseen considerar otras opciones de permiso, como los beneficios de compensación para trabajadores o el Permiso de Cuidado Pagado. Los beneficios de Compensación para Trabajadores se pueden solicitar llamando al 1-877-561-3453, presionando 2 para recibir ayuda en español, o completando un Informe de Accidente en el consultorio de su médico. Se puede solicitar el Permiso de Cuidado Pagado llamando al 1-833-717-2273, presionando 7 para recibir asistencia con el lenguaje. Alternativamente, Project Help puede ayudarla/o a navegar el sistema de Compensación de Trabajadores; puede comunicarse con ellos al 1-800-255-9752, presione 1 para recibir ayuda en español.